

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DE COACTIVA
DEL BANCO DEL PACIFICO S.A.
AVISO DE REMATE AL PUBLICO

LE HAGO SABER: Que en providencia dictada el 13 de junio del 2005, a las 09h00, por el señor Abg. Roberto Solís Coelho, Juez de Coactiva del Banco Pacifico S.A., en el juicio coactivo No. BP-040-2004, se ha señalado para el día **jueves 21 de julio del 2005**, desde las 14h00 hasta las 18h00, para que tenga lugar el remate del bien inmueble embargado y que consisten en el palco P-885 ubicado en el Estadio Monumental del Barcelona Sporting Club, el mismo que se levanta en las cercanías del puente Fortete al pie de la vía marginal del Salado, de la parroquia Tarqui de esta ciudad, con alícuota de condominio No. 0,003054% con un área de 40 decímetros cuadrados.

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE: El bien avaluado es un palco que se encuentra ubicado en la tercera fila de la línea del corner norte. Estructura y escaleras: hormigón armado, silla: aluminio anodizado. El estado del palco se encuentra en buen estado.

AVALUO: DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2.200,00). El bien embargado se encuentra bajo la responsabilidad y cuidado del Abg. Doryan Sánchez Rivera, Depositario Judicial. La diligencia del remate tendrá lugar el día y hora señalados en la sala de la secretaría del Juzgado de Coactiva del Banco del Pacifico S.A., ubicada en el octavo piso del edificio del Banco del Pacifico S.A. calle Francisco de Paula Ycaza No. 200 y Pedro Carbo de esta ciudad. No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo del inmueble que se remata conforme al Artículo 478 del Código de Procedimiento Civil ni las posturas que no sean de contado. Las posturas deberán presentarse acompañadas por lo menos del 10 % del valor total de la oferta, el mismo que se consignará en dinero efectivo de curso legal o en cheque certificado aceptado por el respectivo banco y girado a la orden del Juez de la causa. Los gastos de transferencia de dominio del bien serán de cuenta del adjudicatario. Lo que comunico al público para los fines de ley.- Guayaquil, 13 de junio del 2005.

Abg. Roberto Villagrán Salazar
SECRETARIO DE COACTIVA

Jun. 15-28, Jul. 8

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
Juicio No. 0930720050307
Guayaquil, 14 de junio del 2005, a las 11:38:18

REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO DE CITACION

A: LETICIA IVONNE MARQUEZ CHAVEZ.

LE HAGO SABER: Que en esta judicatura se está tramitando el juicio ejecutivo No. 617-2003, seguido por Morris Arnoldo Briones Claudett contra Leticia Ivonne Marquez Chavez se encuentra lo siguiente:

ACTOR: Morris Arnoldo Briones Claudett.

DEMANDADA: Leticia Ivonne Marquez Chavez.

JUICIO: Divorcio.

TRAMITE: Verbal Sumario.

CUANTIA: Indeterminada.

PROVIDENCIA: Guayaquil, 1 de junio del 2005; las 09h38.

VISTOS: La demanda de divorcio que antecede de Morris Arnoldo Briones Claudett, es clara y reúne los demás requisitos legales, por lo que se la acepta al trámite en la vía verbal sumaria. En consecuencia, dispónese citar a la demandada LETICIA IVONNE MARQUEZ CHAVEZ con la demanda y esta providencia, mediante publicaciones que se harán en uno de los diarios matutinos de amplia circulación que se editan en esta ciudad, en tres distintas y mediando ocho días por lo menos entre una y otra. Agréguese a lo autos los documentos acompañados. Provéase de curador ad-litem a la hija común a cuyo efecto ógase en audiencia a dos de sus parientes o en su falta a dos personas honorables y conocidas de la localidad, respecto de quien debe ser designado. Téngase en cuenta la casilla judicial que señala el demandante para sus notificaciones, así como la designación de abogado que formula. Hágase saber. F) Abogado Raúl Valverde Villavicencio, Juez Séptimo de lo Civil de Guayaquil. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Previéndole la obligación de señalar casilla judicial para sus notificaciones en esta ciudad de Guayaquil, dentro de los veinte días posteriores a la última publicación, caso contrario será declarado rebelde. Guayaquil, 14 de junio del 2005.

Ab. Rosa Isabel Vera Rivas
Secretaría (E) Juzgado Séptimo
de lo Civil del Guayas
Ap. 492 - 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LUIS TIPAN TRAVEL CIA. LTDA.

La compañía **LUIS TIPAN TRAVEL CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de abril de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **05.Q.IJ.2163** de 03 de junio de 2005.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: Dedicarse a la instalación y funcionamiento de una agencia de viajes operadora de turismo receptivo y brindará todos y cada uno de los servicios que esta clase de agencias puede hacerlo de conformidad a las Disposiciones del Reglamento de Actividades Turísticas.

Quito, 03 de junio de 2005

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

BANCO DE GUAYAQUIL: LIBRETA EXTRAIVADA Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 14901561 otorgada en

BANCO DE GUAYAQUIL: LIBRETA EXTRAIVADA Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 14901561 otorgada en

BANCO DE GUAYAQUIL: LIBRETA EXTRAIVADA Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 14901561 otorgada en

COOPERATIVA NACIONAL: LIBRETA EXTRAIVADA Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 14901561 otorgada en

COOPERATIVA NACIONAL: LIBRETA EXTRAIVADA Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 14901561 otorgada en

COOPERATIVA NACIONAL: LIBRETA EXTRAIVADA Se pone en conocimiento del público que hemos sido notificados de la pérdida de la Libreta de Ahorros No. 14901561 otorgada en